



# Resolución de Gerencia General

**N° 014-2015-CETICOS PAITA**

Paita, 17 de Febrero del 2015.

**VISTO:** El Informe Legal N° 015-2015/OAL-CETICOS PAITA, de fecha 17 de Febrero del 2015, Memorándum N° 005-2015-DEE-CETICOS PAITA, de fecha 16 de Febrero del 2015, proveído de Gerencia General y el Texto del Manual de Procedimientos de la Dirección de Estudios Económicos; y,

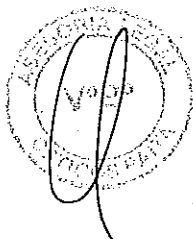
## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 28569 se otorga autonomía a los CETICOS y la Ordenanza Regional N° 268-2013/GRP-CR, Reglamenta la Organización y Funciones de CETICOS PAITA, en concordancia con el Manual de Organización y Funciones de CETICOS PAITA, aprobado con Resolución de Gerencia General N° 020-2014-CETICOS PAITA, y se establece que la Gerencia General es la máxima autoridad ejecutiva del CETICOS PAITA, Titular del Pliego y representante legal, responsable de la marcha administrativa, económica, financiera, operativa de la entidad;

Que, mediante el Memorándum Circular N° 001-2014/GG-CETICOS PAITA, de fecha 07 de Enero del 2014, el señor Gerente General de la Entidad, dispone que los Jefes de Oficina cumplan con alcanzar el Manual de Procedimientos de cada Despacho, debidamente actualizado, de acuerdo a la Recomendación efectuada por el Jefe de la Oficina de Control Interno;

Que, es objetivo del Manual de la Dirección de Estudios Económicos consiste: a) Presentar todos los procedimientos que se desarrollan en la Dirección en forma documentada, permitiendo que su aplicación sea de manera eficiente y práctica; b) Permitir definir responsabilidades, comprensión de las tareas a ser desarrolladas y direccionar su ejecución; c) Lograr establecer todos los procedimientos de la Dirección, que permita que los resultados finales de su trabajo sean los esperados por la Alta Dirección de la Entidad y los Organismos Gubernamentales correspondientes; d) Describir cada procedimiento desarrollado secuencialmente las tareas que correspondan, incluyendo los formularios y el personal que interviene durante su ejecución;

Que, mediante Informe N° 015-2015/OAL-CETICOS PAITA, de fecha 17 de Febrero del 2015, el Jefe de Asesoría Legal, luego de efectuar



la revisión correspondiente del Manual de Procedimientos de la Dirección de Estudios Económicos, emite opinión legal precisando que se debe aprobar dicho Manual de Procedimientos de la Dirección de Estudios Económicos y proceder a la emisión de la Resolución de Gerencia General, correspondiente;

Los Procedimientos contenidos en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Estudios Económicos, son aquellos que de manera permanente se desarrollan en dicha dirección;

Que, siendo ello así, resulta necesario proceder a la Aprobación del Manual de Procedimientos de la Dirección de Estudios Económicos del Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios-CETICOS PAITA;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28569 que otorga autonomía a los CETICOS, modificada por la Ley N° 28854, Ordenanza Regional N° 268-2013/GRP-CR- que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de CETICOS PAITA-, el MOF de la Entidad aprobado con Resolución de Gerencia General N° 007-2015-CETICOS PAITA;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y la Oficina General de Administración.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar el Manual de Procedimientos de la Dirección de Estudios Económicos, el mismo que consta de 17 folios y que determina los procedimientos que se desarrollan en dicha dirección.

**Artículo Segundo.-** Encargar al colaborador que se desempeña como Director de Estudios Económicos tener en consideración los procedimientos establecidos en el presente Manual de Procedimientos para un adecuado desarrollo de sus funciones.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
Abog. Guillermo Cableses Maggiolo  
Gerente General  
CETICOS PAITA